



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 93/24

VISTO:

Los Contratos de prestación de servicios suscriptos con González Natalia Eugenia, González Gabriela Inés, Nicoletti Carlos Javier, Spies Rosana Margarita, Chaile Graciela del Valle, Rodegher Leonardo y Raspo Alex Nahuel, quienes dictarán diversos talleres culturales hasta el mes de julio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que, para la aprobación de los mencionado Contratos deviene menester dictar el Instrumento legal PERTINENTE.

Que la Asesoría Legal ha visado el dictado del presente Decreto, dando curso favorable al mismo.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con GONZALEZ, NATALIA EUGENIA, D.N.I 24.631.764, con domicilio legal en Cacique Yana N° 48, Embalse, Córdoba, por el cual se contrata a la PROFESORA para dictar el Taller de Teatro, el cual consta de 3 (tres) fojas útiles, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula CUARTA del citado contrato.

Art. 2°.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con GONZALEZ, GABRIELA INÉS, D.N.I 14.332.827, con domicilio legal en calle Costa Azul esquina El Mirador, Embalse, Córdoba, por el cual se contrata a la PROFESORA para dictar el Taller de Expresión Corporal y Teatro para Jóvenes y Adultos, el cual consta de 3 (tres) fojas útiles, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula CUARTA del citado contrato.

Art. 3°.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con NICOLETTI, CARLOS JAVIER, D.N.I 25.830.420, con domicilio legal en calle San Martín, Embalse, Córdoba, por el cual se contrata al PROFESOR para dictar el Taller Vocal Instrumental, el cual consta de 3 (tres) fojas útiles, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula CUARTA del citado contrato.

Art. 4°).- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con SPIES ROSANA MARGARITA D.N.I 22.764.282, con domicilio legal en B° Casitas, Embalse, Córdoba, por el cual se contrata a la PROFESORA para dictar el Taller de Costura, el cual consta de 3 (tres) fojas útiles, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula CUARTA del citado contrato.

Art. 5°).- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con CHAILE, GRACELA DEL VALLE D.N.I 38.185.108, con domicilio legal en calle Córdoba N° 270, Embalse, Córdoba, por el cual se contrata a la PROFESORA para dictar el Taller de Arte, el cual consta de 3 (tres) fojas útiles, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula CUARTA del citado contrato.

Art. 6°).- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con RODEGHER LEONARDO, D.N.I 27.517.933, con domicilio legal en calle Atahualpa Yupanqui N° 280, Embalse, Córdoba, por el cual se contrata al PROFESOR para dictar el Taller de Violín y Guitarra, el cual consta de 3 (tres) fojas útiles, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula CUARTA del citado contrato.-

Art. 7°).- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con RASPO ALEX NAHUEL, D.N.I 38.108.126, con domicilio legal en calle Almafuerte N° 173, Rio Tercero, Córdoba, por el cual se contrata al PROFESOR para dictar el Taller de Vocal Coral, el cual consta de 3 (tres) fojas útiles, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula CUARTA del citado contrato.

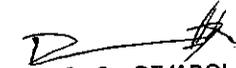
Art. 8°).- Elévese, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

Art. 6°).- PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívesc.-

EMBALSE, 28 de marzo de 2024.-


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE




MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE